

ACTA 4

En Pamplona, siendo las **12:30 h del día 20 de mayo de 2026**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver la contratación del servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, para el año 2026, autorizada mediante Resolución 87E/2026, de 23 de abril, del Director General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, el día 24 de abril de 2026.

El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y un importe de licitación de 70.000,00 euros, IVA incluido (57.851,24, IVA excluido).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre BC "Criterios Cuantificables" presentada a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA).

La puntuación total obtenida es la que sigue, una vez aplicados los criterios de adjudicación especificados en la cláusula 11 del Pliego Regulador:

Empresas licitadoras	2.- Criterios cuantitativos							TOTAL PUNTUACIÓN
	2.1. Criterios de carácter social (Declaración)		2.2.Criterio Ambiental		2.4.Oferta económica		2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla de la empresa	Puntos c.social			Oferta económica (IVA excluido)	Puntos oferta económica		
	si/no				10 pts			
1 ECOIRUÑATRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.L.	88,8	8,88	si	30	55.500,00	26,01	64,89	64,89
2 FCC AMBITO, S.A.	92,5	9,25	si	30	49.980,00	46,36	85,61	85,61
3 HERA HOLDING HABITAT, ECOLOGIA Y RESTAURANTE AMBIENTAL, S.L.	98	9,8	si	30	50.895,39	42,99	82,79	82,79
4 PRODUCTOS OPPAC,S.A.	100	10	si	30	46.280,99	60,00	100,00	100,00
5 SETERGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL.	100	10	si	30	52.150,00	38,36	78,36	78,36

En consecuencia, por ser la oferta más ventajosa, la Mesa de Contratación solicitará a la empresa PRODUCTOS OPPAC, S.A., la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el Pliego Regulador del contrato para que, en caso de ser correcta, ser propuesto como adjudicatario de las obras de "servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, en la cuantía y condiciones de su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza

Presidente

Nerea Eneriz Sánchez

Secretaria

Miriam Ortueta Izco

Interventora

Ainhoa Tolivia Olaiz

Vocal